

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE PATROCINIOS Y SUBVENCIONES (ADE), Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En el marco del proceso selectivo para la cobertura de **una (1) plaza indefinida de Técnico de Patrocinios y Subvenciones (ADE) (Técnico de gestión de Grado Medio)** en fecha de 05 de mayo de 2023, y publicada el mismo día se emite por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de 26 de mayo de 2023, se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son

admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica en idéntico día en la web institucional antes aludida.

Además, este acto es rectificado en virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha 08 de junio de 2023, al advertirse la ausencia de una de las personas candidatas en los listados, y como consecuencia de errores de verificación detectados sobre el expediente de la misma candidatura.

IV.- Seguidos los trámites establecidos para el proceso de selección de referencia, por el Director Gerente se dicta el 25 de octubre de 2023, la Resolución que establece con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la formación y experiencia profesional, dentro de la Fase de Valoración de méritos; y una vez resuelta la reclamación formulada en el plazo establecido al efecto a la vista del Informe-propuesta evacuado por la responsable del Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos; todo ello en cumplimiento del **apartado 2º de la citada Base Sexta**.

V.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de fecha 14 de noviembre de 2023, se designa los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere el **apartado 1º de la meritada Base Sexta**, incluyendo la forma de la prueba y su puntuación, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

VI.- Una vez celebrada la Prueba de conocimientos, que tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2023, el Tribunal Calificador emite el día 23 de noviembre de 2023 el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos por las candidatas comparecientes a dicha prueba y que no han desistido del mismo, otorgándose igualmente un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de efectuar reclamaciones si así se estima oportuno.

De las candidaturas en las que se considera su **desistimiento** a los efectos del **apartado 6º de la Base Sexta** consta la ausencia no justificada de tres (3) personas aspirantes restantes y no convocadas

VII.- Habiendo transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, se constata que no se presenta reclamación alguna contra las calificaciones provisionales de la prueba, por lo que mediante Anuncio publicado el día 01 de diciembre de 2023 se hace el llamamiento a las personas candidatas a la Fase de entrevista personal, convocándose por la Secretaria del Tribunal a dichos aspirantes a la realización de las entrevistas para el día 11 de diciembre de 2023.

VIII.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el **apartado 1º de la Base Séptima**, se evacúa el día 13 de diciembre de 2023 Informe por el Área de Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos, en el que se expresa **las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos”,; Anexo III “Fase de entrevista personal”)** y se propone la aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de **las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo III)**.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas en la **Fase de entrevista** por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **un (1) Técnico de Patrocinios y Subvenciones (ADE) (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio)**, que se recogen en **Anexo III** a este acto, y en el que se **ordenan las candidaturas por puntuación**.

Segundo.- APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección de personal relativo a **una (1) plaza indefinida de Técnico de Patrocinios y Subvenciones (ADE)** convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el **desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV** a este acto; pudiendo las personas interesadas formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio

del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, por el orden que figura en el indicado Anexo IV a este acto.

El resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado Anexo IV.

En el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

La obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección

Quinto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)				FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 60 puntos)
			FUNCIONES SIMILARES EN EL SECTOR PÚBLICO (máx. 15 pts.)	FUNCIONES SIMILARES EN EL SECTOR PRIVADO (máx. 8 pts.)	FUNCIONES DISTINTAS EN EL SECTOR PÚBLICO (máx. 5 pts.)	FUNCIONES DISTINTAS EN EL SECTOR PRIVADO (máx. 2 pts.)	DOCTORADO, MÁSTER UNIVERSITARIO O TÍTULO PROPIO EN MBA (máx. 9 pts.)	CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS... ¹ (máx. 12 pts.)	(CO)AUTORÍA DE ARTÍCULOS U OTRAS PUBLICACIONES (máx. 6 pts.)	NIVEL DE INGLÉS (3 pts.)	
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M	3,86	0,00	5,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	11,86
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0289-2023	E.S.C	7,33	0,00	2,17	0,00	0,00	2,25	0,00	0,00	11,76
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.PV	2,76	0,00	3,54	0,32	0,00	3,00	0,00	1,00	10,62
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	5,50
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0280-2023	A.M.S	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,75	0,00	0,00	4,75
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S	1,25	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25
7º	EXP-PROMOTURRRHH2-0077-2023	R.L.R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	20,20
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	21,60
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	17,80
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	15,60

ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	8,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	8
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	4
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	8,5

ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	11,86	20,20	8,5	40,56
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	10,62	21,60	8	40,22
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	3,25	15,6	8,5	27,35
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	5,5	17,80	4	27,3